

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del propio Instituto.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016.

El C. Presidente: Buenas tardes. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes, por lo que hay quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones respecto del mismo, le pido Secretario del Consejo, que en votación económica consulte si se aprueba dicho orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de precampaña de los Ingresos y Gastos de los precandidatos al cargo de Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el estado de Hidalgo.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución mencionados.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración la agenda circulada previamente.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de precampaña de los Ingresos y Gastos de los precandidatos de los Partidos políticos al cargo de concejales a los Ayuntamientos correspondiente al proceso electoral local ordinario 2015-2016, en el estado de Oaxaca.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución respectivo.

Dado que no hay intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueban el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén en favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Siguiendo punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de precampaña de los Ingresos y Gastos de los precandidatos de los partidos políticos a los cargos de Gobernador y Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Veracruz.

El C. Presidente: Colegas integrantes del Consejo General está a su consideración, tanto el Dictamen como el Proyecto de Resolución, respectivo.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta se si aprueban el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Oaxaca.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Dictamen Consolidado y el Proyecto Resolución respectivo.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes están a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el estado de Hidalgo.

El C. Presidente: Colegas integrantes del Consejo General está a su consideración tanto el Dictamen Consolidado como el Proyecto de Resolución mencionados.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración la adenda circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral...

Segue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos de actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Tamaulipas.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración tanto el Dictamen, como el Proyecto de Resolución mencionados.

Dado que no hay intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de cada una de las Resoluciones recién aprobadas, identificadas en el orden del día como puntos 1 al 6, una vez que estos hayan causado Estado y dentro de los 15 días siguientes en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y el C. Gerardo Gaudiano Roviroza, entonces candidato a Presidente Municipal de Centro en el estado

de Tabasco de dicho instituto político, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/22/2016/TAB y su acumulado INE/Q-COF-UTF/23/2016/TAB.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos ustedes.

Sólo para señalar que en el presente Proyecto de Resolución, derivado del procedimiento en materia de fiscalización que presentó MORENA contra el Partido de la Revolución Democrática y Gerardo Gaudiano Roviroza por el tema de las tarjetas Multiva que en el marco del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Centro de la Capital del estado de Tabasco.

Se dio una distribución masiva de tarjetas que lo que buscaba era coaccionar el voto a favor de un partido político y de esa manera modificar el resultado electoral.

Presentamos las tarjetas, las evidencias que disponíamos, no hubo en primera instancia, cuando se resolvió el tema de Centro, una definición de este procedimiento cuando se resolvió el tema de los Informes, se tuvo que recurrir al Tribunal Electoral para que el Tribunal Electoral señalara que tendría que desahogarse también este procedimiento.

Nos sorprende que...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... se tuvo que recurrir al Tribunal Electoral para que el Tribunal Electoral señalara que tendría que desahogarse también este procedimiento.

Nos sorprende que aún existiendo una serie de evidencias que demostraban el uso del Sistema Bancario a través de MULTIVA no se hayan allegado más elementos que nos permitan concluir que en el estado de Tabasco y en el caso concreto de Centro se desarrolló una acción de financiamiento ilegal a favor del Partido de la Revolución Democrática.

En el caso de 2 empresas que son las que contrataron los servicios de distribución de esos recursos, lo que tenemos entendido es que son en sentido estricto empresas fantasma, no tienen domicilio fiscal, no se encontró un elemento donde poder desahogar una serie de diligencias.

En el caso de las personas físicas que se tenían algunos nombres también se señaló que no había respuesta, o sea, no hay constancia de que se haya realizado una respuesta, lo que sin duda nos preocupa porque los recursos se bajaron, los recursos se operaron, ahí estaban las cuentas en MULTIVA, incluso, digámoslo de manera escandalosa cuando uno consultaba los saldos de las tarjetas en la página de Multiva que tiene ese servicio referían varias de esas tarjetas a Municipios donde había actividades de la empresa Pemex.

La mayoría de las tarjetas estaban vinculadas a una central en Tuxtla Gutiérrez en donde una de las empresas de Pemex son subsidiarias de Pemex, me refería a eso.

Otras tarjetas referían al Municipio de Cárdenas en Tabasco, otras más al Municipio de Tampico y unas más al Municipio de Atilaquia en Hidalgo donde está la otra, refinería se llama de Tula que está realmente en Apitalachi.

En ese sentido, nosotros sostuvimos que había una serie de elementos que debieran investigarse, debiera haber mayores investigaciones, las empresas que fueron señaladas insistió, una está radicada supuestamente en San Miguel del Alto en el estado de Jalisco de nombre Langlox, Company S. A. de C.V., la cual no se encontró mayor referencias en ese sentido.

Nos parece que lo que se está determinando es que no hay una investigación correcta de parte de...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... en ese sentido.

Nos parece que lo que se está determinando es que, no hay una investigación correcta de parte de la autoridad, no hay una investigación que pueda allegarse de más elementos a pesar de que insistimos, ahí estaban los elementos de este financiamiento ilícito, de este financiamiento ilegal a través de estas tarjetas.

Lo señalábamos en el caso del estado de Chiapas, existían las tarjetas a nombre de Tar-Tapachula.

En el caso del estado de Tampico simplemente decía "Aguas", no sabemos si Sistemas de Aguas de Tampico y estos elementos que nosotros pusimos en manos de la autoridad eran elementos suficientes para señalar que se estaba presentando un financiamiento ilícito en el caso del estado de Tabasco.

No sabemos si las empresas que aparentemente eran las titulares de las cuentas sólo sean fachadas para otro tipo de actividades ilícitas y en este sentido, nosotros consideramos que el Dictamen que se está presentando es incorrecto, el Dictamen que se está por votar no agotó todas las instancias para hacerse llegar los elementos que la autoridad está obligada a buscarse.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponda a este Proyecto de Resolución.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 7 tomando en consideración para esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que en términos del Punto Resolutivo Segundo de la Resolución aprobada, informe el contenido de la misma a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización sobre el registro de operaciones de ingresos y gastos de campaña en el Sistema Integral de Fiscalización al 7 de mayo de 2016.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Como se comprometió en la sesión anterior, se trae a la consideración de este Consejo General, un Segundo Informe sobre el registro de operaciones, de ingresos y egresos en el Sistema Integral de Fiscalización por parte de los protagonistas de las campañas electorales en curso.

El corte que presentamos corresponde al ocurrido hasta el 7 de mayo, esto es a 25 días de que culmine el periodo de proselitismo electoral.

Hay registrados en las 14 entidades con Proceso Electoral Local 4 mil 41 candidatos, pero de ellos, 2 mil 713 no han registrado ninguna operación, el 67 por ciento está siendo omiso y solo 21 candidatos han registrado más de 50 operaciones, es decir...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... el 67 por ciento está haciendo omiso y sólo 21 candidatos han registrado más de 50 operaciones, es decir, sólo el 0.5 por ciento, sólo uno de cada 200 candidatos, tiene un nivel de registro de operaciones consistente.

Además, del apego al principio Constitucional de máxima publicidad al que estamos obligados, el dato es lo suficientemente drástico como para que se atienda desde este máximo órgano de autoridad, 2 de cada 3 candidatos que están en campaña no han rendido una sola cuenta en tiempo y forma de sus ingresos y gastos.

En tiempo quiere decir, a más tardar 3 días de realizada cada operación y en forma es a través del Sistema Integral de Fiscalización en línea.

Quiero señalar que en estos datos no está considerada la totalidad de los candidatos que estarán en las boletas el próximo 5 de junio porque hay entidades como Tlaxcala, donde la autoridad electoral, no ha validado todavía en el Sistema Registro Nacional de Candidatos a todos los contendientes a Presidencias Municipales o Presidencia de Comunidad.

Así, las cifras de este Informe revelan únicamente aquellos casos, la enorme mayoría, donde la ausencia de registro de operaciones se debe en forma exclusiva a una omisión de los propios actores políticos.

Sabemos que estábamos en lo que puede llamarse una era de pérdida de respaldo ciudadano al Sistema Democrático, en México la erosión de la confianza al Sistema de Partidos Políticos es más grave que en el resto del continente.

Precisamente por ello, es una obligación del Instituto Nacional Electoral y de los actores políticos, trazar una ruta de aliento para la propia reproducción del Sistema Democrático, para la reconstrucción no de cero, sino desde números negativos de la confianza hacia la política y sus protagonistas.

Así como la democracia es insostenible sin partidos, la recuperación de la confianza ciudadana es imposible sin rendición de cuentas y transparencia por parte de los actores políticos. No basta tener partidos fuertes, competitivos, con sólidas maquinarias como los que afortunadamente ya existen en plural, necesitamos también partidos abiertos a mostrar sus fuentes de financiamiento y sus formas de gastos, partidos políticos y candidatos abiertos al escrutinio financiero.

No es fácil revertir la desconfianza ni el discurso antipolítico, pero hay acciones que sí están en manos de los partidos políticos, sus dirigentes, militantes y candidatos.

En concreto, frente al discurso que sostiene que el Financiamiento Público es un distractor de recursos, que hay una clase política ajena a los intereses y preocupaciones de los demás, que búsqueda del poder y opacidad son sinónimos en

México, sí hay instrumentos y herramientas para mostrar lo contrario. De ahí la pertinencia de la importancia de la Reforma Constitucional de 2014, que definió una fiscalización centralizada en el Instituto Nacional Electoral para que fuera fuerte y homogénea, no fragmentada en sus criterios ni fractura con decisiones diversas de los distintos Institutos Locales.

Una fiscalización en tiempo real para evitar estrategias de ingeniería contable o maquillaje de Informes de ingresos y gastos. Una fiscalización con severas sanciones e incluso, con consecuencias delicadas por rebase de topes como nulidad en caso de un triunfo obtenido con base en el derroche.

Los partidos políticos en horabuena, entendieron el nuevo reclamo democrático, el de la transparencia en sus fuentes de financiamiento y en el destino de sus gastos.

El poder Reformador de la Constitución Política fortaleció la regulación del uso de recursos económicos, para así legitimar la actividad política haciendo más transparente sujeta a exigencias de rendición de cuentas más exhaustivas.

Ese activo a favor de la democracia que es la herramienta de la fiscalización exigente, ahora debe ser usada a plenitud, debe aplicarse a cabalidad. Si desdibujamos por la vía de los hechos el diseño que perfiló el Legislador...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... ahora debe ser usado a plenitud, debe aplicarse a cabalidad.

Sí desdibujamos por la vía de los hechos el diseño que perfiló el Legislador de una actividad política sujeta a la fiscalización rigurosa, en vez de revertir la desconfianza en la política contribuiremos a sus detractores, alimentaremos hacia los partidos políticos y el desprecio a la vía electoral.

Al Instituto Nacional Electoral le preocupan los datos del Informe, pero como autoridad responsable su estrategia no puede ser, como no puede o no debería ser la de ninguna autoridad del Estado Democrático, la negación de la realidad, el soslayar problemas o la complicidad con las conductas que debe inhibir y sancionar en los sujetos regulados en partidos políticos y candidatos.

Hemos dicho que 2 de cada 3 candidatos no han reportado una sola operación de ingreso o gasto, en promedio por cada candidato registrado se han asentado sólo 2.88 por ciento en operaciones, no se llega a los 3 movimientos por candidato.

Por partido político en promedio las operaciones más bajas son de Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social con 1.4 por ciento en operaciones por partido político, 1.5 operaciones promedio por candidato en los casos del Partido del Trabajo y MORENA, 1.6 operaciones por candidato del Partido Verde Ecologista de México, 2.1 operaciones por candidato del Partido Revolucionario Institucional, 2.9 operaciones por candidato del Partido de la Revolución Democrática y 4.6 operaciones por candidato de Acción Nacional, las coaliciones en promedio reportan 4.1 por candidato y los independientes presentan un promedio de 5 operaciones por candidato; mientras que el mejor cumplimiento lo protagonizan los partidos políticos locales con 9.5 operaciones promedio por candidato.

Otro ángulo de análisis que permiten las cifras que el Informe hace pública, es que el cumplimiento en el reporte de operaciones es asimétrico, según el cargo que se persigue.

Si los candidatos que han hecho uso del Sistema son sólo 33 por ciento del total, sube hasta el 95 por ciento en el caso de los candidatos a Gobernador, pero cae al 36 por ciento en el caso de los candidatos a Diputados Locales y sólo el 28 por ciento de quienes contienden por una Presidencia Municipal.

No se debería rendir cuentas sólo para los cargos más importantes, toda la política, todos los candidatos, sobre todo los que buscan un cargo de Gobierno o de representación más cercano al elector también deberían estar acreditando ante la autoridad día a día de dónde provienen sus recursos y cómo los gastan.

Ofrecemos también en este Informe datos del monitoreo de espectaculares, hemos acreditado 6 mil 876 en las 14 entidades donde habrá elecciones el próximo 5 de julio.

No deja de llamar la atención que en la Ciudad de México, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz haya más espectaculares detectados por la autoridad que operaciones de gasto registradas por los actores políticos.

Ojalá que a partir de estos Informes no se confunda el mensajero con el mensaje, el mensajero es la autoridad que está poniendo frente a los partidos políticos en realidad un espejo, el reflejo de sus acciones o en este caso omisiones en la obligación Constitucional y legal de rendir cuentas.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Antes de empezar quisiera, Consejero Presidente, solicitarle atentamente que el Secretario del Consejo diera lectura a la Jurisprudencia 50/2003 de la Sala Superior del Tribunal Electoral, sobre la documentación que sirve de insumo para la elaboración de los Dictámenes Consolidados...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... de la Sala Superior del Tribunal Electoral sobre la documentación que sirve de insumo para la elaboración de los Dictámenes Consolidados de Fiscalización.

El C. Presidente: Con gusto señor representante.

Atienda la petición de la representación del Partido de la Revolución Democrática, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Jurisprudencia 50/2013 Información Reservada, se excluye de la documentación que sirve de insumo para la elaboración de los Dictámenes Consolidados de Fiscalización.

Se hace una referencia a una serie de artículos tanto en materia de transparencia como de fiscalización y la letra dice:

“Así como de conformidad con el principio de máxima publicidad y a la revisión que ordena reservar temporalmente información únicamente en casos de interés público, se debe entender que la información contenida en documentos que sirvan de insumo para la elaboración de Dictámenes Consolidados sobre gastos realizados por partidos políticos no constituye información reservada en tanto que, al tratarse de erogaciones efectuadas la mayor parte con Financiamiento Público deben estar a disposición de cualquier interesado sin que ello pueda ser considerado como un riesgo a los respectivos procedimientos de fiscalización”.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe señor representante.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Muchas gracias por la lectura.

De acuerdo con lo que el Secretario Ejecutivo del Instituto ha leído toda la información relacionada con las facturas en el momento en que sea deben considerarse como algo no reservado, puede ser que en esas facturas haya datos personales que hay que, simplemente, eliminar o tapar como se dice, pero el documento en sí, el gasto en sí debe irse dando a conocer.

En este Informe que recibimos hoy en el Consejo General sobre una cuestión de la mayor importancia, no tenemos datos.

¿Qué significan esos Contratos, esos avisos de contratación? No lo sabemos y las notificaciones que se han hecho, los Informes mensuales qué amparan. No sabemos todavía nada; es decir, todo está oscuro, el Informe en realidad no nos dice más que algo: Que los partidos políticos y candidatos son lentos porque están especulando para

decidir al final qué cosa pueden ocultar y qué no, pero por lo pronto el Instituto nos está ocultando todo lo que sabe, o sea, no avanzamos gran cosa.

Miren, tengo la impresión, no tengo la impresión, tengo la convicción de que el Sistema de Monitoreo no existe como Sistema, se hace el Monitoreo, pero no hay un Sistema.

Un ejemplo, no tenemos nada que no sea Monitoreo de la propaganda en vía pública que al mismo tiempo sea móvil.

Por ejemplo, el Partido Revolucionario Institucional no reporta ningún Contrato, ningún aviso de contratación de su propaganda en autobuses en la Ciudad de México que ya, pongo ese ejemplo porque ya todos ustedes lo vieron...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... reporta ningún Contrato, ningún aviso de contratación de su propaganda en autobuses en la Ciudad de México, pongo ese ejemplo porque ya todos ustedes lo vieron.

O sea, no ha contratado lo que ya circula, según el Partido Revolucionario Institucional, pero también según el Instituto Nacional Electoral porque no está registrado esta publicidad exterior, porque nada más andan viendo lo que está fijo, no están viendo lo que se mueve y los autobuses normalmente se mueven por las calles.

Entonces, nos lo oculta el Partido Revolucionario Institucional, nos oculta algo que es público, pero bueno, lo oculta en sus manifestaciones porque no está en el Informe compañero, no está, ustedes no tienen nada de esto. Entonces lo están ocultando, y el Instituto Nacional Electoral también porque no nos informa.

No nos informa más que de monitoreo de publicidad fija en vía pública, no móvil. Yo quiero ver dónde están los autobuses. Si hay algo aquí que pueda comprobar que están monitoreados, me van a tener que explicar, cómo es que el monitoreo del Partido Revolucionario Institucional, tiene 7 registros si tiene miles de autobuses con su propaganda y el Instituto Nacional Electoral nada más tiene 7 registros en el monitoreo del Partido Revolucionario Institucional.

Así que no es cierto que estén monitoreando, porque 7, esos ya los vi, no ando monitoreando a nadie, se los juro.

Entonces, creo que de esta manera no, creo que la idea de exigirle a los partidos políticos que cumplan con la Ley, está muy bien. Creo que la exigencia debería llevarse más lejos todavía, se debería llevar a la notificación como le hace Hacienda: Te invito a que cumplas con tus obligaciones y, hacerlo cada tercer día si es necesario. Creo que hay que hacerlo, por correo electrónico.

El Instituto Nacional Electoral, debería meterse ahora de cabeza en ese asunto, así es como entiendo que es lo que debería hacerse, y dar la pelea, pero también, dar la pelea en todos los sentidos, haciendo del monitoreo un Sistema verdadero, incluyendo todo, dando a conocer los montos de lo que se ha informado, de lo que se ha venido erogando, tanto de ingreso como de egreso, etcétera, todo, absolutamente toda la transparencia posible, incluyendo facturas, todo, porque eso ya está descubierto en la jurisprudencia del Tribunal Electoral.

Y nada debe ser de cobertura, en absoluto y, entonces, el Instituto también podría poner de su parte un esfuerzo, en lugar de sólo estar esperando que los partidos le presenten los Informes. Por favor.

Entonces, vamos todos uniéndonos en una lucha común, por transparencia, por fiscalización, por evitar el uso indebido de recursos públicos y privados, por dar a

conocer al público las condiciones en las cuales se hacen todas y cada una de las campañas, sí, pero hagámoslo, señoras y señores Consejeros Electorales, juntos, con todo, hasta el fondo, hasta donde...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... en todas y cada una de las campañas, pero hagámoslo, señoras y señores Consejeros Electorales, juntos, con todo, hasta el fondo, hasta donde tope, sin ocultar absolutamente nada, sin “alcahuetear” absolutamente nada, todo abierto.

Las cosas así podrían empezar a mejorar, de otra manera veo que es muy difícil.

Por su atención, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Creo que lo primero que tenemos que enfatizar es que en la presentación de este Informe corresponde al cumplimiento de un compromiso que asumió la Comisión de Fiscalización, particularmente su Presidente para volver a actualizar las cifras respecto de las operaciones que son registradas en el Sistema de Contabilidad que en términos informáticos se ha dispuesto para que los candidatos y los partidos políticos reporten todas las operaciones que realizan.

Creo que efectivamente no hay problema con el manejo de información que pudiera generar alguna lesión a datos personales o que pudiera vulnerar normas de protección a la información que se clasifique como reservada o confidencial porque en rigor aquí estamos hablando de cifras estadísticas, son números agregados que están permitidos en las Leyes de Acceso de la Información Pública que se pueden manejar para estos propósitos. Pero ese no es el tema en rigor.

Tampoco me parece que el tema sea en un discurso a la inversa, ver si el Instituto es el que está ocultando la información. El propósito central de este Informe consiste exclusivamente en dar a conocer cómo los candidatos y los partidos políticos están realizando los registros en el Sistema de Contabilidad en Línea. Es decir, si están o no realizando el registro de las operaciones que realizan durante las campañas electorales.

El Informe es muy claro, no hay ninguna necesidad de que por ejemplo, en relación a datos que tienen que ver con los avisos de contratación o con el monitoreo de espectaculares o de anuncios en autobuses tengan que estar aquí detallados.

Aquí de lo que se trata es de saber si los candidatos y los partidos políticos están o no registrando las operaciones en el Sistema de Contabilidad en Línea. La evidencia que presenta el Informe es que esos datos no se están subiendo al Sistema de Contabilidad

en Línea, hay poco más de 11 mil registros, 11 mil 619 registros de un universo de 4 mil 41 candidatos, lo que decía el Consejero Electoral Ciro Murayama, que equivale en promedio al registro de 2.88 operaciones por cada uno de los candidatos.

Pero aquí el problema no es que se haga una relación aritmética y que nos diga que por cada candidato hay un registro a penas de 2.8 operaciones. El problema es que está concentrado en los candidatos a los cargos de Gobernador y por consecuencia, todos los demás cargos que están actualmente en disputa en las Elecciones Locales de los 13 estados simplemente no están haciendo la carga de la información de las operaciones realizadas al Sistema. Ese es el punto.

El punto es, no es si se es o no transparente, el punto es si se está cumpliendo o no una obligación expresamente establecida para los candidatos y los partidos políticos.

El artículo 38 del Reglamento de Fiscalización establece con toda claridad esta obligación de los candidatos y de los partidos políticos. Pero a estas alturas de la campaña, es decir, estamos prácticamente en el segundo tramo de las campañas, la segunda parte o la segunda mitad de las campañas, el hecho...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... establece con toda claridad esta obligación de los candidatos y de los partidos políticos, pero a estas alturas de la campaña, es decir, estamos prácticamente en el segundo tramo de las campañas, la segunda parte o la segunda mitad de las campañas, pues el hecho evidente en el Informe, es que los candidatos no están subiendo la información.

Tampoco es motivo de este Informe saber si el Instituto Nacional Electoral está o no haciendo un esquema de revisión completo. Esa parte se informa cuando vengan ya los Dictámenes finales de la fiscalización que se realiza después de las campañas electorales, previa emisión de observaciones concretas a cada uno de los partidos políticos.

Ese no es el tema hoy día del Informe, el tema central, vuelvo a insistir, si los partidos políticos y los candidatos están o no registrando las operaciones en el Sistema. Y la evidencia es que no lo están realizando.

¿Cuál es el propósito que tiene el Instituto Nacional Electoral? Por supuesto que no tenemos la menor intención de establecer ninguna línea de confrontación con los partidos políticos; queremos establecer con toda claridad que ésta es una situación que preocupa la institución porque se hace nugatoria la posibilidad de hacer la fiscalización de los gastos de campaña.

De entrada, ¿cómo le haríamos para presentar los oficios de errores y omisiones a los partidos políticos si no tenemos la información completa? Y particularmente no tenemos la información que debe ser registrada en el Sistema de Contabilidad en línea. Éste es el punto.

Me parece que lo demás es una discusión que no viene al caso en este momento, no es una discusión de si la institución realiza o no los monitoreos a los anuncios en los autobuses, si hay o no un monitoreo completo y si hay un registro completo de los espectaculares. Esa parte los partidos políticos saben muy bien que el Instituto la realiza, saben muy bien que cuando vienen los Informes finales y se hacen las confrontas esta institución tiene prácticamente toda la información correspondiente y puede saber cuándo un partido político o un candidato no han informado de manera completa, particularmente la contratación de los espectaculares, que han sido motivo de una revisión muy escrupulosa en las últimas elecciones por parte del Instituto Nacional Electoral.

No nos perdamos de vista de lo que es el objeto central del Informe, no le demos vuelta al tema, tampoco le regresemos la pelota al Instituto Nacional Electoral. No es un tema que tenga que ver con el trabajo, con la actividad del Instituto Nacional Electoral, es un tema que tiene que ver con el cumplimiento de la obligación de los partidos políticos y de los candidatos.

Por segunda semana consecutiva estamos presentando cifras que indican que en una semana se ha movido de manera muy menor el registro de esas cifras, de esas operaciones en el Sistema de contabilidad; realmente hablar de 2.88 registros por cada candidato en promedio, es una relación aritmética que nos dice que hay pocos registros, pero que en rigor ya cuando uno revisa con detalle el Informe, sabemos que esas operaciones, esos registros están concentrados en las elecciones de gobernador, son los candidatos a la elección de Gobernador.

Los demás candidatos a los demás cargos de elección popular, que son los más, son los que no están presentando la información. Y después vamos a entrar con los problemas respecto al segundo tramo que tiene que ver con ver si no hay rebase en los topes de campaña, si se apegaron a las disposiciones de Reglamento de Fiscalización, una serie de detalles adicionales.

Ese es el punto ahora, lo demás no es motivo de este Informe, no es éste el momento procesal en el cual hay que discutir si el Instituto valoró correctamente, si el Instituto tiene otras herramientas para complementar la información de los partidos políticos.

Lo que nosotros queremos con este Informe es decirles con toda claridad que hay un incumplimiento a un mandato de Ley, a un mandato del Reglamento, que aquí está condensada la información respectiva de cómo se está incurriendo en ese incumplimiento y que evidentemente es un compromiso de la institución informarlo para que los partidos políticos tomen la...

Sigue 12^a. Parte

Inicia 12ª. Parte

... a un mandato del Reglamento que aquí está condensada la información respectiva de cómo se está incurriendo en ese incumplimiento y que, evidentemente, es un compromiso de la institución informarlo para que los partidos políticos tomen la providencia.

Tampoco me parece que otros argumentos que se han vertido en otros momentos en la mesa del Consejo General eran señalando que no son los representantes de los partidos políticos en esta mesa quienes deben recibir esta información.

No la comparto, los representantes de los partidos políticos en esta mesa son eso, los representantes formales de los partidos políticos para todos los efectos de los temas que aquí se traten.

Entendemos que la responsabilidad central de los partidos políticos aquí no es la parte de las finanzas de los partidos políticos pero sí son el vaso comunicante hacia las áreas de finanzas de los partidos políticos y nosotros estamos en la mejor disposición de que tengamos reuniones con las áreas de finanzas de los partidos políticos. No hay ningún problema con eso, pero sí es un hecho que los partidos políticos deben tomar nota. No es su toma, insisto, que vincule o que tenga que ver con las atribuciones o con la forma en que las cumpla el Instituto sino la manera en la cual los candidatos y partidos políticos están o no cumpliendo con este mandato del Reglamento y de la Ley.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que nadie, al menos no creo que se ha planteado nunca una duda respecto a la necesidad de transparentar la información respecto de los ingresos y egresos de los partidos políticos, pero coincido en que el propósito de este Informe es dar cuenta del estado que tenemos hoy en el Sistema Integral de Fiscalización.

El estado que tenemos hoy en el Sistema que nos permite llevar a cabo una fiscalización, precisamente, en aras de rendir cuentas.

Si debemos establecer mayores mecanismos de transparencia respecto de la totalidad de la información absolutamente de acuerdo, totalmente a favor, no hay ninguna diferencia en torno a ese punto, pero me parece que cuando tenemos más del 67 por ciento de los candidatos que están conteniendo para un cargo de elección popular, que

no han hecho un solo registro de operaciones, me parece que sí estamos en una circunstancia que llama la atención.

Sí tuvimos un incremento de 200 por ciento en cuanto a las operaciones, una cuestión similar de la semana pasada a esta lo cual se reconoce, sin embargo, seguimos teniendo 67 por ciento de los candidatos que no nos han registrado una sola operación.

Y sí quiero reconocer a la Comisión de Fiscalización y a la Unidad Técnica, el que en este informe se contienen mayores datos. Estos mayores datos implican la totalidad de la fiscalización, la totalidad de las actividades que realiza la propia Unidad Técnica para poder llevar a cabo la fiscalización. No, falta, solamente basta ver cuáles son, digamos, las agendas que se establecen, los planes de trabajo para la fiscalización de las entidades federativas para advertir que hay un conjunto de verificaciones que se realizan de las que no se está dando cuenta en este Informe, sin embargo, sí tenemos datos que no traíamos en el Informe de la semana.

Por ejemplo, los avisos previos de contratación, que es uno de los mecanismos que se establecieron desde la Ley y en el Reglamento, precisamente, para garantizar que pudiese haber una fiscalización efectiva, es decir, antes de la prestación de un servicio o de la entrega de un bien que va a ser materia de una campaña, se le tiene que avisar a la autoridad de la contratación correspondiente, a fin de estar en condición de verificar que aquello que se informó, efectivamente, es aquello que se recibe por parte de los partidos políticos o que es erogado por parte de los partidos políticos y si advertimos el informe son mínimos los avisos previos de contratación con los que contamos en el propio Sistema.

Y además, hay un tema que también me parece que vale la pena señalar. No es homogénea...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... son mínimos los avisos previos de contratación con los que contamos en el propio Sistema.

Y además, hay un tema que me parece que vale la pena señalar, no es homogénea la falta de reporte en las distintas entidades. Tenemos entidades que tienen una ausencia de reportes o menos reportes de operaciones respecto de otras entidades federativas, por ejemplo, mientras en el estado de Sinaloa, el registro promedio para el cargo de Diputados son 67 operaciones por día, en Veracruz y Tamaulipas para el mismo cargo, tenemos .2 o .3 movimientos diarios de operaciones.

Me parece que esto lo que sí nos permite advertir es que efectivamente, hay un conjunto de erogaciones de las que no se está dando cuenta oportuna. Yo reitero lo que señalé, la sesión pasada cuando nos entregaron este Informe.

Me parece que esta información que nos están presentando al Consejo General, nos permite tomar medidas preventivas para que no resolvamos esto vía sanción por no reporte oportuno que, demerita el concepto mismo de la fiscalización y demerita el concepto mismo de la rendición de cuentas que está detrás de la fiscalización.

Me parece que los datos que se aportan, el monitoreo, ciertamente no está cruzada la información que se presenta en este Informe, no está cruzada, entiendo, porque esos cruces son precisamente lo que la Unidad Técnica está analizando, porque esos eran materia de los oficios de errores y omisiones que se enviarán a cada uno de los partidos políticos, merced al primer corte de informes que ya se debe de haber entregado por los distintos partidos políticos.

Pero lo que sí nos permite advertir, la diferencia o la discrepancia que hay entre los movimientos reportados y el número de espectaculares monitoreados, precisamente es, se establece un indicio de que no está habiendo un reporte de los mismos en el Sistema.

Y más allá de otra cuestión me parece que lo relevante es, efectivamente, ir avanzando en la rendición de cuentas, ir avanzando en el reporte oportuno de cada una de las operaciones, precisamente para que se pueda llevar a cabo una fiscalización que genere certeza a todos los contendientes, respecto a los recursos que entraron y que fueron erogados con motivo de la contienda electoral de cada una de las 14 contiendas electorales que al día de hoy, se encuentran en curso divididas por los distintos cargos de elección popular, ya sea 1 en el caso de la Ciudad de México y hasta 4 en el caso del estado de Tlaxcala.

Con esos elementos agradezco que nuevamente se presente este Informe, sí reiteraría la petición de que sigamos presentando estos Informes, sesión tras sesión de aquí a la Jornada Electoral, cuestión que sé que la propia Comisión, la propia Unidad Técnica está en el mayor de los intereses de presentarlo, para que podamos ir avanzando y que

de la misma forma que tuvimos un incremento de la sesión pasada a esta, en el número de reportes, lo que podamos tener es una actualización real en la que las cuestiones que no han sido reportadas al día de hoy, puedan ser ingresadas al Sistema y permitan que se realicen las actividades.

Más allá de las visitas de verificación que se seguirán realizando por parte de la Unidad Técnica, más allá de los monitoreos que se seguirán realizando en la Unidad Técnica tanto espectaculares, como a medios impresos, como Internet, las visitas...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

... por parte de la Unidad Técnica, más allá de los monitoreos que se seguirán realizando en la Unidad Técnica tanto espectaculares, como a medios impresos, como Internet, las visitas a eventos, a casas de campaña, etcétera.

Esas actividades se seguirán realizando, me parece que hemos buscado mecanismos para fortalecerlas, para fortalecer la revisión en campo, pero precisamente esa posibilidad de fortalecer también tiene que ver con que la revisión de gabinete se pueda ir llevando a la par para que pueda ser contrastada la información que se advierte de las propias visitas y de las propias actividades que realiza la Unidad Técnica.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Consejo General.

Creo que la importancia y el sentido de este Informe fue claramente establecido por mis colegas y, sobre todo, por el Consejero Electoral Ciro Murayama.

La realidad es que justamente lo que menciona el representante del Partido de la Revolución Democrática, no podemos ver lo que no se nos está informando, más allá de que sea público o no, no podemos saber qué es lo que están gastando los candidatos en las entidades en donde se están realizando las campañas.

No me parece extraño que se pudiera concluir ahora que los informes los están presentando, una cantidad de movimientos que no se corresponde con lo que la gente puede ver en la calle, en las campañas, precisamente porque los candidatos no están poniendo en el Sistema de Contabilidad en Línea la totalidad de los gastos que están realizando. Y eso es lo que nos atora.

Quería resaltar que ésta es una obligación, el artículo 38, párrafo 5 del Reglamento de Fiscalización lo señala expresamente, el registro de operación fuera del plazo establecido, en el numeral 1 del presente artículo, será considerado como una falta sustantiva y sancionada de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo General del Instituto; quiere decir que si algún candidato hizo gastos y no nos lo ha reportado ya es sujeto de este artículo y serán sancionados.

Me parece, Consejero Presidente, que algo de lo que menciona el representante del Partido de la Revolución Democrática resulta importante, dice el Licenciado Pablo

Gómez, “debiéramos informarle a los candidatos en cada lugar, una tras otra vez para que lo sepan”.

Debemos encontrar un mecanismo para que a través de los Organismos Públicos Locales Electorales se les pueda informar a los partidos políticos representados en los Consejos Generales de cada uno de ellos o en los Consejos Distritales de los estados de cómo hay un Informe que nosotros estamos presentando cada sesión de Consejo General, en dónde están incurriendo en algún tipo de falta al no presentar el registro de sus gastos.

Esto sí resulta importante, no quisiera Consejero Electoral Ciro Murayama, que al final de la fiscalización el Tribunal Electoral nos diga que como no les dimos derecho de audiencia por esta falta no ha lugar a alguna sanción.

Los candidatos lo saben y debemos estar recordando a través de quienes los registró, que son los Organismos Públicos Locales Electorales, que este artículo está vigente, que tenemos un Informe de lo que están haciendo y cuando hay omisiones serán sancionadas de acuerdo con nuestro propio Reglamento.

Creo que hay otro elemento que me parece importante rescatar de lo que se mencionaba ahora, ¿por qué es importante el Sistema de Contabilidad en Línea en donde todo mundo reporta sus ingresos y sus egresos? Porque lo que dice...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... rescatar de lo que se mencionaba ahora.

A ver, ¿por qué es importante el Sistema en donde todo mundo reporta sus ingresos y sus egresos? Porque lo que dice la Ley es que debiéramos tener un Sistema de Contabilidad en línea, ¿eso qué quiere decir? No es fiscalización en línea, es contabilidad en línea, ingresos y egresos deben estar perfectamente reportados para que tengamos la contabilidad ya hecha, después viene la fiscalización, después es cuando vemos si cada ingreso y cada egreso están apegados a derecho.

Pero para poder hacer esa fiscalización, tenemos que tener de entrada, toda a contabilidad y eso es lo que no estamos teniendo, no lo estamos teniendo porque no se están reportando integrante los gastos y, por eso, don Pablo Gómez tiene razón, es factible que se vea en la calle más gasto del que se está reportando, pero Licenciado Pablo Gómez, no nada más el Partido Revolucionario Institucional, todos los partidos políticos.

Unos más, unos menos, en estados más, en otros estados menos, el llamado y el sentido de este Informe, es hacer ver que todos los partidos políticos o candidatos de todos los partidos políticos, están ocurriendo en estas omisiones. Cuando se habla del 67 por ciento de candidatos que no han reportado nada, hablamos de candidatos de todos los partidos políticos, Gobernadores, Presidentes Municipales, candidatos a Diputados Locales y demás, que cada partido político haga su cuenta y que cada partido político reporte a sus candidatos qué es lo que tienen que hacer.

Si tenemos, Consejero Presidente que, buscar un mecanismo para que a través de los Organismos Públicos Locales Electorales se les informe, bienvenido sea un mecanismo así, pero que no nos llamemos después a sorpresas, por ese tipo de situaciones.

Ahora bien, otro tema que quisiera mencionar y con esto terminar.

Bienvenida la propuesta de que hagamos público todo. Yo no tengo el menor inconveniente, le pediría a la Comisión de Fiscalización, particularmente a su Presidente, que haga el análisis legal, jurídico de cómo, cuándo, podemos poner públicamente una versión pública, de qué están ingresando y qué están egresando los partidos políticos.

Esos gastos reportados, después serán fiscalizados, pero conocerlos como tales, pues no hay ningún problema, nada más que revisemos cómo jurídicamente, eso puede ser factible, ¿qué es lo que va a pasar? Lo cual me parece que es muy sano.

Cada partido político sabe perfectamente sus ingresos y sus egresos, pueden acceder al Sistema, ahora lo que van a poder hacer es tener la información de todos los demás partidos políticos y, entonces, cada partido político va a decirnos: oye, no es cierto lo que te están reportando, porque vi esto allá.

Bien, eso nos permitirá fortalecer la fiscalización. Yo no tengo ningún inconveniente, eso es simple y sencillamente, una forma de máxima publicidad, pero sí tenemos que cuidar que haya versiones públicas de esta información, porque los monitoreo, por nuestra norma, los hacemos públicos 5 días después de que termine el plazo monitoreado y, monitoreamos lo que podemos y acordamos monitorear.

Pero, eso puede contrastarse con otro tipo de información y demás. No es, por lo tanto, un ánimo de ocultar, de hecho, con base en esa jurisprudencia que leyó el Secretario Ejecutivo, si alguien solicitara esa información, la tendría.

Eso no es ocultar. Lo que ahora se está proponiendo es publicitarla, y eso requiere de una estrategia, tiempos y formas. Yo apoyaría una estrategia de ese tipo, porque después los propios partidos políticos, en sus oficios de errores y omisiones, tendrían que cuidar mucho la forma de contestar, porque ya lo que se...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... apoyaría una estrategia de ese tipo, porque después los propios partidos políticos en sus oficios de errores y omisiones, tendrían que cuidar mucho la forma de contestar, porque ya lo que se pondrá ahí, será público y todos sabremos cómo está el procedimiento en marcha de la fiscalización, no de la construcción de la contabilidad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Lo primero que habrá que señalar es que por supuesto, el que se esté presentando estos Informes me parece que es relevante, me parece que es importante porque como ya lo señaló el Consejero Presidente de este Consejo General, uno de los grandes propósitos de la Reforma Político Electoral del 2014, fue precisamente, blindar, buscar blindar a nuestro régimen jurídico, a nuestro Sistema de Partidos Políticos, a la democracia mexicana de recursos indebidos en las actividades de los partidos políticos y por supuesto, en las campañas.

Para ello, hemos hecho todo un diseño, un andamiaje electoral, que busca precisamente establecer una serie de reglas, de condiciones, de obligaciones a los partidos políticos y a los candidatos para que se pueda llevar a cabo, no solo una Contabilidad en Línea, sino en realidad el propósito de la Reforma fue, establecer un Sistema de Fiscalización que vayan mucho más allá de una Contabilidad en Línea.

Para ello, también se realizan como ya se ha señalado, monitoreos, esto tiene el propósito de que haya transparencia de que no se rebasen también, los topes de Gastos de Campaña.

Sin embargo, quiero decirles que, siendo importante este Informe, comparto también en que no se puede quedar sólo en la presentación de este Informe, como lo hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en efecto, cuando un contribuyente es omiso tiene 2 opciones, la primera le envía una carta invitación en la que le notifica que ha incumplido con la obligación de presentar algún tipo de declaración, o la otra es el requerimiento. El requerimiento para el cumplimiento de obligaciones fiscales en el que además, cuando ya hay requerimiento, lo sabemos quiénes en algún momento dado hemos tenido algún error y nos ha llegado un requerimiento, nos imponen una multa la autoridad hacendaria.

Quiero decirles que, en el caso de Acción Nacional, asumo este Informe lo aceptamos como esta invitación y que ciertamente ya venimos platicando con nuestra Tesorería Nacional para Reformar los mecanismos para que estemos dando cumplimiento a estas obligaciones con la mayor celeridad posible.

Sin embargo, como lo señalé en la ocasión pasada, el Sistema Integral de Fiscalización...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17ª. Parte

... celeridad posible; sin embargo, tal y como lo señalé en la ocasión pasada el Sistema Integral de Fiscalización está mostrando algunas deficiencias que bien vale la pena que el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización así como el Presidente de la Comisión respectiva pongan atención en lo que ya hemos venido señalando respecto de lentitud en el funcionamiento del Sistema, incluso hemos presentado en esta fecha un escrito en el cual estamos hablando precisamente de estas lentitudes o fallas que está teniendo el Sistema, así como estamos también haciendo consultas relativas al registro por parte de los proveedores en el Registro Nacional de Proveedores, que es imposible tener a todos los que eventualmente pueden prestar un servicio en este registro que tiene el Instituto Nacional Electoral.

Y tiene también que ver otra consulta con los complementos que está exigiendo el Instituto Nacional Electoral, algunos proveedores no están enterados o no saben cómo finalmente concluir este Sistema para los complementos que está exigiendo el Instituto Nacional Electoral.

Quiero también señalar que nuestro Sistema de Fiscalización por la propia definición Constitucional y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el propio Reglamento no puede limitarse sólo a hacer una auditoría en línea, tiene que ser también una auténtica fiscalización en la que, a diferencia de lo que ha señalado el Consejero Electoral Arturo Sánchez, la fiscalización implicaría ver también lo que los partidos políticos no estamos reportando, ese es el tema.

Ese es el cuit de una fiscalización, ver lo que los partidos políticos no estamos reportando en el desarrollo de nuestras actividades de nuestras campañas. Pareciera ser que hoy sólo nos queremos concentrar en una auditoría contable, una auditoría en línea que busca ser muy rápido, en fin.

Como lo he señalado, creo que tendríamos en realidad que hacer que en nuestro Sistema de Fiscalización sea eso, de fiscalización y no de una auditoría electrónica en tiempo real.

Quiero decirles que por supuesto es muy claro lo que establece el artículo 38 de obligaciones para los Partidos Políticos. Quisiera pedirle al propio Instituto Nacional Electoral que esté atento a este principio que hoy rige la función electoral que es el de máxima publicidad, también que asumiera un compromiso público frente a los partidos políticos, frente a los ciudadanos mexicanos, de tratar de implementar hacia el interior esto que nos están exigiendo a los partidos políticos en el artículo 38 del Reglamento.

De tal suerte que ustedes también vean lo eficaz que puede ser su Sistema Integral de Fiscalización, porque eso es a lo que nos debe llevar sobre la viabilidad y operatividad de este Sistema, que el propio Instituto Nacional Electoral haga un compromiso público atendiendo este principio de máxima publicidad, también de registrar tanto el origen de todos sus ingresos como de todos sus gastos...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... que el propio Instituto Nacional Electoral haga un compromiso público atendiendo este principio de máxima publicidad, también de registrar tanto el origen de todos sus ingresos como de todos sus gastos y que sean públicos y que al tercer día estén en Sistema y que cualquier ciudadano pueda consultarlo, pueda verificarlo.

Aquí me van a decir, no es obligación legal para el Instituto Nacional Electoral, es cierto, no es obligación legal para el Instituto Nacional Electoral, pero abonaría a la transparencia, a la rendición de cuentas y a un sano ejemplo, el que también el Instituto Nacional Electoral lo estuviera realizando.

El C. Presidente: Gracias.

Permítanme intervenir, comienzo con decir que: Hay un propósito expreso, lo digo aquí, de este Consejo General, en convertir al Instituto Nacional Electoral en una institución icónica que en muchos sentidos lo es, en términos de transparencia y rendición de cuentas.

Pero vayamos por partes, porque de lo que estamos hablando aquí es de la fiscalización de los partidos políticos, después si se pide en la Constitución Política que se haga un Sistema de Contabilidad en Línea de todos los ingresos y gastos del Instituto Nacional Electoral hablamos, por lo pronto, existen los mecanismos de control y de transparencia establecidos en la Ley a los que estamos obligados y por supuesto, en el momento en que el Instituto no cumpla cualquiera de ustedes puede denunciarlo públicamente, estamos abiertos a ese contexto, exigencia por parte de los partidos.

Pero hoy estamos hablando para no apartarnos de la fiscalización de los partidos y de las obligaciones que los partidos políticos contrajeron una vez que aprobaron las reglas en la Constitución Política y en las Leyes de la materia y lo que estamos viendo una semana después, es que los partidos no están cumpliendo, ni los partidos ni sus candidatos.

Se han registrado 4 mil 041 candidatos en el Sistema y tenemos 11 mil 619 registro de operaciones que equivalen como ya se ha dicho, a 2.88 registros por cada candidato. No obstante, el reporte por entidad no es homogéneo hay que decirlo, mientras que en el estado de Sinaloa, por ejemplo, el registro promedio para el candidato de cargo a Diputado es de 67 operaciones por día, en Veracruz y Tamaulipas para el mismo cargo, aquí estoy agregando el Informe desagrega partido por partido, en Veracruz y Tamaulipas es de 0.2 y de 0.3 movimientos diarios respectivamente.

El dato que está revelando el Informe es que los candidatos no están cumpliendo con su obligación luego hablamos de las obligaciones del Instituto Nacional Electoral, no mezclamos las cosas.

En la semana que corresponde al presente Informe, el número de operaciones, hay que decirlo, aumentó en un 200 por ciento, sin embargo, el porcentaje general de candidatos sin reporte de obligaciones sigue siendo alto, 67 por ciento de los candidatos que están conteniendo por un cargo de elección popular que están realizando en estos momentos campaña no están reportando ningún ingreso y ningún gasto, al menos hasta el momento.

Durante la realización del monitoreo en vía pública, por otra parte, se han detectado 6 mil 876 testigos. Por cierto, es falso que solamente se reportan espectaculares fijos y no propaganda móvil, tan es así que ustedes ya lo saben, se fotografía en el caso de que trate de un vehículo no solamente la propaganda sino las placas de los vehículos, así que no.

Lo quiero aclarar, porque aquí parecería que se hace pasar por verdad lo que son falsedades, sin embargo, en entidades como Baja California, Ciudad de México, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, el número de testigos detectados es mayor al registro de operaciones indicando su reporte de operaciones al Sistema Integral de Fiscalización a cargo de los partidos políticos y de sus candidatos.

Los actores políticos se han dado cuenta de otro dato relevante, porque no estamos hablando solamente de que no se está cargando en el Sistema...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... Sistema Integral de Fiscalización a cargo de los partidos políticos y de sus candidatos.

Los actores políticos han dado cuenta, otro dato relevante, porque no estamos hablando solamente de que no se está cargando en el Sistema lo que nos preocupa, sino estamos hablando de que no están dando cuenta de los avisos de contratación, como los obliga el Reglamento a la autoridad electoral de manera oportuna, tenemos solamente 681 avisos de contratación a la autoridad electoral, aunque en entidades como Tamaulipas y Chihuahua no se ha reportado la realización de ningún Contrato, cero avisos de contratación por parte de todos los partidos políticos, de los candidatos y de los candidatos independientes.

De manera similar a los resultados del monitoreo, el número de contrataciones en este caso es menor a los de los registros detectados por la autoridad electoral en las actividades de campo.

Estamos sin ninguna fobia, lo digo, ante una conducta omisa de todos los partidos políticos y coaliciones, es un problema transversal a todas las fuerzas políticas.

Insisto en una cosa, la fiscalización es una tarea colectiva, los partidos políticos y los candidatos tienen una obligación para que la fiscalización llegue a buen puerto, es la de informar. Y el Instituto Nacional Electoral tiene la obligación de auditar, pero esto solamente puede cerrar este círculo, esta pinza puede cerrar solamente si lo primero se concreta.

La semana pasada se preguntaba cuál era la intencionalidad de un Informe como éste, que no solamente se presentará en esta ocasión, sino que se seguirá presentando semanalmente hasta el término de las campañas. Lo digo “sin medias tintas” para que no se abra la puerta a las especulaciones, a las lecturas políticas de “intencionalidades oscuras”, la intencionalidad es muy clara, crearles a los partidos políticos y a sus candidatos un contexto de exigencia para que cumplan con la Ley.

Si los partidos políticos no registran la fiscalización va a fracasar, ese es el tamaño del desafío que estamos y de la alerta que estamos poniendo sobre la mesa, si no reportan la fiscalización va a fracasar.

Es cierto que la transparencia rige esta materia, sin lugar a dudas, y para el Instituto Nacional Electoral hay una serie de responsabilidades, en unos días, como lo establece el propio Reglamento, se tendrán que presentar, por cierto, hacer públicos los Informes parciales que han presentado los candidatos en estas alturas de la campaña, así lo establece el artículo 405 en sus fracciones V y VI.

En breve, la próxima semana, porque es cuando se cumple el período que establece el Reglamento, se hará pública la base de datos del resultado de monitoreo de

espectaculares, de propaganda en vía pública, de diarios, revistas y otros medios impresos, así como el resultado de las visitas de verificación.

La misma norma, el Reglamento establece que se hace pública, que se organizará por períodos de 30 días, y una vez vencido ese plazo, en los 5 días siguientes se va a colocar en la página electrónica del Instituto. La próxima semana cuando discutamos este punto y veamos el nivel de avance esta información ya será colocada públicamente.

La petición de que se hagan los reportes semanales, está en el Reglamento, instruyo de inmediato que se dé cumplimiento, instruyo en este momento que se cumpla, que se acate lo que se establece en el Reglamento en esa materia.

Finalmente, estamos frente a un incumplimiento de gran escala de sus obligaciones, obligaciones en varios planos, no solamente estamos hablando del incumplimiento a la obligación de reportar ingresos y gastos. Estamos hablando también del incumplimiento a la obligación de reportar avisos de contratación.

La próxima semana pido que se traiga al Consejo General un Informe que también revela un tercer incumplimiento, no se está...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... pido que se traiga al Consejo General, un Informe que también revela un tercer incumplimiento. No se está avisando a la autoridad electoral como lo establece el Reglamento de Fiscalización, las agendas de actividades, que son indispensables para que nosotros podamos desplegar la verificación en campo.

No se están reportando.

Si pensamos bien, todo es producto de un descuido, grave, por cierto, por parte de los partidos políticos y candidatos. Si se pensara mal, estamos ante el ocultamiento de datos para ajustarlos y hacerlos cuadrar en sus Informes, acomodando las cifras, ¿Qué hacer frente a esto? Porque la autoridad electoral no va a especular respecto a la actuación de los partidos políticos.

Cumplir y abrirse al escrutinio público, revertir al sector participes de la fiscalización, facilitándola y no complicándola como ha venido ocurriendo, apostar por la rendición de cuentas y, de esta manera, insisto, tratar de revertir la confianza que, en efecto, está entorno a los partidos políticos.

Voy a hacer una instrucción más, pero esa la voy a hacer en una moción al final del punto.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve. Creo que lo que primero habría que señalar, es que el Legislador estableció un Sistema de Contabilidad y de fiscalización exigente, tan exigente como el de cargar la información en línea, el informar a la autoridad las agendas para poder darle seguimiento a los actos de campaña y, parece una cosa menor pero no es tan sencillo el asunto de informar las agendas, porque la dinámica partidaria tiene su propia lógica.

Pero bueno, este Consejo General, siguiendo la lógica de la exigencia del Sistema, estableció algunas exigencias más, también en el Reglamento.

Ahora, este Sistema, lo que busca es limitar conductas inadecuadas de los partidos políticos en el manejo de sus finanzas y, también, durante las campañas electorales.

Cargar en el Sistema en línea, prácticamente, al momento la información financiera, tiene como objetivo no andar haciendo ajustes al final de la campaña, para hacer las adecuaciones pertinentes en los prorratesos, para que el candidato por el cual tiene interés el partido político, no rebase, por ejemplo.

Y bueno, creo que, a este Informe, también no se le puede pedir más de lo que informa, o sea, está informando sobre el número de operaciones, no más.

Tal vez sea incompleto, tal vez debiera de informar más, tendríamos que analizar y definir qué aspectos debieran ser informados. Pero a este Informe no le podemos pedir más, es el número de operaciones.

Ahora, también hay detalles que habría que tener presentes. A lo mejor algún partido político, algún candidato tiene pocas operaciones registradas, pero pueden ser operaciones cuantiosas, puede ser.

No es un Informe Cualitativo, es un Informe Cuantitativo, entonces, la conclusión global es que sí nos deja ver que hay deficiencias en el registro y, ese debe ser el centro de la preocupación, ¿Por qué razón? Porque si no los partidos políticos van...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... conclusión global es que si nos deja ver que hay deficiencias en el registro y eso debe ser el centro de la preocupación.

¿Por qué razón? Porque si no los partidos políticos van a enfrentar sanciones y creo que en el ánimo de la autoridad no está sancionar por sancionar a los partidos políticos y aquí sí me atrevo a decir que si los partidos políticos no informan, la fiscalización no va a fracasar porque los partidos políticos no informen, la consecuencia va a ser sanciones millonarias para los partidos políticos por no informar, entonces la fiscalización estará cumpliendo su objetivo de vigilar que se observen las reglas establecidas en la fiscalización y cuando estas reglas no son cumplidas, pues se apliquen las sanciones correspondientes.

Entonces, estoy convencido que no habrá fracaso de la fiscalización porque esta autoridad en caso de que no haya informes y lo digo personalmente lamentaría, pero votaría a favor de sanciones millonarias contra los partidos políticos por no cumplir con sus obligaciones con la Ley.

Es todo, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

El Partido Revolucionario Institucional siempre estará a favor de la rendición de cuentas y de la transparencia en los gastos de campaña y de precampaña.

Nosotros, Consejero Presidente, hemos tomado medidas internas para que los próximos reportes, podrá abonar estos próximos reportes que se da en este Consejo General reflejen puntualmente mejores resultados y también por parte del Partido Revolucionario Institucional presentar los reportes de forma puntual y en el momento puntual también de mejor forma, desde luego el compromiso.

También veo que el representante del Partido de la Revolución Democrática está más preocupado por el monitoreo del Partido Revolucionario Institucional que de su propio partido político. Y sólo por dar un ejemplo como aquí se dio un ejemplo, el Partido de la Revolución Democrática en este Proceso Electoral hasta el momento lleva 17 millones de multa, lo que quiere decir “que le ponen la medalla de oro en el partido político más multado de todos los partidos políticos”.

Entonces “candil de la calle, obscuridad en su casa”, nosotros estaremos muy atentos a seguirle dando seguimiento a estos asuntos, desde luego colaboraremos en estos informes y bienvenidos los informes semanales.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Sí soy crítico del Informe y aunque el Consejero Presidente no nos menciona quiénes somos los críticos, sí le digo que nosotros desconfiamos del Informe en términos del objeto y sé que le molesta al Consejero Presidente, porque el Informe introduce elementos a la discusión pública y prejuzga sobre el tema de la fiscalización.

Ya un Consejero Electoral dijo ahora que él va a votar si se mantiene esa tendencia cómo va a votar. Es como si un Juez hiciera cada semana un Informe de cómo va el expediente si los actores o los demandados presentaron o no recursos, impugnaciones, nuevas pruebas y todo eso, y no espera el momento procesal para emitir su sentencia, eso es lo que están haciendo ustedes, eso que pienso, aunque no le guste Consejero Presidente.

Me da la impresión...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... para emitir su sentencia, eso es lo que están haciendo ustedes, eso pienso aunque no le guste Consejero Presidente.

Me da la impresión que quieren colocar a los partidos políticos en la parte mediática diciendo que son los responsables de, que el Sistema de Fiscalización no funcione, cuando pienso que, el Sistema funciona puede haber muchas multas eso es distinto, porque cuando ustedes están diciendo ya son omisos, pues ya hay una sanción ya está muy claro, si un candidato no presenta un Informe, un partido político no presenta y dicen desde ahora que ya es omiso, ustedes ya saben muy bien jurídicamente hablando, cuál es la consecuencia.

No tiene ningún sentido, invitar a los partidos políticos con un Informe diciéndole que en este caso concreto ya fue omiso, porque ya no puedes, retrotraerte en el tiempo y decir, ahora lo presento, y ustedes lo saben.

Lo que están haciendo es querer ganar una discusión mediática colocando a los partidos políticos como los responsables de que el Sistema no funcione y el fracaso de la fiscalización en el país.

Eso pienso y eso pensamos y lo decimos también con mucha claridad, porque jurídicamente no hay otra herramienta para qué presentar datos desagregados que suponemos, sino se cumplió como dice la Ley, sino se presentó a los 3 días, si no se dio el aviso, ya hay una consecuencia jurídica y esta consecuencia jurídica pues nomás les toca aplicarla, no hay de otra, no está sujeto incluso a la discusión en este Consejo General ni a la negociación política, ni a la interpretación.

Por eso sostengo, que el Informe se quiere llevar en ese terreno, no en el terreno de la buena fe, que ustedes han señalado para decir, es que queremos que los partidos políticos cumplan sus obligaciones porque el Sistema no, no les creemos, por lo menos yo no.

Nosotros por ejemplo, pedimos la información del monitoreo de espectaculares de MORENA y no nos la han entregado, ya recurrimos al Tribunal Electoral para que nos la entreguen, si hubiera buena fe como aquí dicen, pues entréguenosla para que entonces, digan yo hablé con mi área de finanzas y le diga mira, esta es la información que te falta, pero no lo van a hacer.

Pero miren, creo que al final la autoridad electoral tiene que entrar, no solo a este tema, tiene que desplegar toda su capacidad de fiscalización y de no permitir que en los procesos electorales se estén desplegando acciones absolutamente ilegales.

Hace un par de días, MORENA presentó unos audios donde el Gobierno de Zacatecas, opera los recursos del Fondo de Desastres Naturales a favor del Partido Revolucionario

Institucional, la entrega en 45 Municipios de más de 15 colchonetas con recursos del Fondo de Desastres Naturales.

El día de ayer y hoy, fueron descubiertas diversas casas de despensas en el estado de Zacatecas donde se entregan a favor del Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de Guadalupe y en el Municipio de Fresnillo donde se están entregando, cantidades impresionantes de despensas.

Seguramente la autoridad electoral, dirá que hay que presentar la queja y los recursos y los medios, pero esto es un ejemplo, de cómo la autoridad electoral en los temas sustanciales para frenar una acción ilegal como es la entrega de miles de despensas...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... pero esto es un ejemplo de cómo la autoridad en los temas sustanciales para frenar una acción ilegal, como es la entrega de miles de despensas, por cierto, llevadas en camiones del Estado de México a Zacatecas, que valdría la pena investigar el vínculo del Gobierno de Eruviel Ávila con la campaña de Zacatecas.

Hay un elemento, ojalá así como se ponen de duros, de exigentes en la llamada fiscalización, ojalá los veamos igual de desplegados, señoras Consejeras y Consejeros.

Es tanto el temor que han comenzado a poner en la propaganda de David Monreal una palabra, que le ponen “narco”, ayer fue detenido un funcionario de la Dirección de Protección Civil del Gobierno del estado de Zacatecas haciendo esa especie de grafiti. Ahí hay espectaculares, contabilícenlos en la fiscalización y ahí verán que aparece la palabra que le están poniendo con aerosol “narco”.

Es el miedo del Gobierno o este personaje primo del candidato Roy Barragán, candidato a Diputado Local del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas que también opera la entrega de despensas, estas despensas que hemos mostrado el día de ayer, por cierto, la autoridad siempre lenta, a las 7 de la noche descubrieron la bodega. La primera autoridad llegó a las 5 de la mañana, porque no había policías que fueran a hacer la primera inspección en el marco del nuevo Sistema Penal, que ahora ya no lo puede hacer la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), el Ministerio Público, sino tiene que ir una autoridad policiaca.

A eso es a lo que nosotros llamamos a la autoridad tampoco ser omisa, a que ustedes como garantes de los principios constitucionales, de los principios que rigen la materia electoral tengan la capacidad de frenar este tipo de ilegalidades en un estado como es Zacatecas.

Seguramente se seguirán desplegando otras actividades, no sólo en Zacatecas, hay otras en otros estados, otros partidos políticos han presentado también algunas herramientas, algunos elementos.

Ojalá, de verdad, deseo que así como están de duros diciendo que los partidos políticos ponen en riesgo la fiscalización, los quiero ver igual de duros en lo que les corresponde al igual que a otras autoridades electorales en evitar lo que es, desde mi punto de vista, el gran mal de la Democracia Mexicana en esta última década, que es la compra del voto, el tráfico de la pobreza para obtener votos de manera ilegítima en los estados.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, solamente para decir que cada presentación de este Informe, como se había dicho en la ocasión pasada, es una invitación para que se puedan cumplir con las obligaciones de registro, de operaciones y también para que, en su caso, se acerquen a la Unidad Técnica de Fiscalización a los enlaces que se tienen en los estados para poder saber cuál es la mejor forma de reportar estas operaciones o si es que hubiera algún problema con el Sistema se pudiera aclarar.

Como se dijo también en la sesión pasada, esta información se hace llegar a los Secretarios de Finanzas de los partidos políticos, que se sabe además que son los encargados y responsables ante la...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... si es que hubiera algún problema con el Sistema, se pudiera aclarar.

Como se dijo, también en la sesión pasada, está información se hace llegar a los Secretarios de Finanzas de los partidos políticos, que, se sabe, además, son los encargados y responsables ante la Unidad Técnica de Fiscalización, de registrar estas operaciones.

Creo que hay un avance significativo de la sesión pasada a esta sesión, de 148 nuevas operaciones y registros que hubo, entonces, creo que funciona el estar dando a conocer este Informe de manera semanal.

Propondría que también se hiciera del conocimiento de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral, que ahora sesionan para las entidades donde hay elecciones y, también de los Consejos de los Organismos Públicos Locales, para que, en su caso, tengan también esta información, incluso los partidos políticos ahí representados.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y, le solicito tanto a la Unidad Técnica de Fiscalización como a la Unidad, en su caso, de Servicios de Informática, como a la Secretaría Ejecutiva, atendiendo la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, que por un lado, se atiendan las instrucciones que se plantearon, por mi parte en la mesa y, en segundo lugar, que se haga la difusión del Informe que plantea el Consejero Electoral Enrique Andrade, a los Órganos Locales del Instituto, entiendo y, a los Organismos Públicos Locales Electorales de las partes del Informe que corresponden.

Le pido, Secretario del Consejo, que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de Observadores Electorales ante los Consejos Locales y Distritales de las entidades con Proceso Electoral Local 2015-2016, así como de las Elecciones Extraordinarias 2015 y 2016.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe y, dado que se han agotado los asuntos del orden del día, se levanta la sesión.

Tengan todos ustedes muy buenas tardes.

--o0o--